

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día ocho de octubre de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, master **VERÓNICA LISSETTE**
7 **GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
8 **MENÉNDEZ**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es
10 Consejeros/as arriba mencionados/as, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada
11 y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor
12 Presidente declaró abierta la sesión a las nueve horas con veinticinco minutos. **Punto dos.** El señor
13 Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden
14 siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y siete –dos mil veintiuno. **Punto cuatro.**
15 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en cumplimiento del punto
16 cuatro punto cuatro del acta treinta y dos –dos mil veintiuno, sobre la designación de un/a miembro de
17 enlace del Consejo Nacional de la Judicatura ante la Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto seis.**
18 Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del servicio de “Renovación y Activación de
19 licencias para sistema de seguridad firewall, marca Sophos, modelo XG cuatrocientos treinta para red
20 institucional”. **Punto siete.** Gerente General presenta informe sobre proceso de permuta de bienes muebles
21 automotores Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno. **Punto ocho.** Solicitud de licencia de
22 empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve.** Correspondencia. **Punto nueve punto uno.**
23 Nota del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. **Punto nueve punto dos.** Escrito del
24 señor _____, sobre irregularidades en la tramitación del proceso con referencia sesenta
25 y nueve –VI –dos mil diecinueve –R siete, seguido en el Juzgado Especializado de Sentencia LEIV de San
26 Salvador. **Punto nueve punto tres.** Señora _____ solicita investigar la
27 actuación de la Jueza uno del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador, en la tramitación del
28 proceso con referencia cero cuatro mil setecientos cuarenta y seis –EM –uno M C uno. **Punto nueve punto**
29 **cuatro.** Solicitud del Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos –CAEE. **Punto nueve punto cinco.**
30 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo solicita autorizar la reprogramación de Acciones Operativas y
31 Estratégicas. **Punto nueve punto seis.** Gerente General presenta renuncia de empleada. **Punto nueve**

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 **punto siete.** Gerente General presenta informe sobre los servicios brindados por el Asesor de Seguros
2 Institucional. **Punto nueve punto ocho.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe sobre la
3 ejecución del presupuesto institucional correspondiente al período de enero a septiembre de dos mil
4 veintiuno. **Punto nueve punto nueve.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe en
5 cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del
6 Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintiuno. **Punto**
7 **nueve punto diez.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional solicita certificación del punto tres del acta
8 treinta y seis –dos mil veintiuno. **Punto nueve punto once.** Jefa de la Unidad de Comunicaciones y
9 Relaciones Públicas remite Plan de Trabajo. **Punto nueve punto doce.** Jefa de la Unidad de Género solicita
10 certificación de documentos. **Punto nueve punto trece.** Secretario Ejecutivo presenta informe de
11 cumplimiento de los Objetivos Operativos uno y dos correspondientes al tercer trimestre de dos mil
12 veintiuno. **Punto nueve punto catorce.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el
13 módulo de formación virtual denominado: “Narcotráfico y lavado de dinero”, y autorizar el pago de honorarios
14 del capacitador. **Punto nueve punto quince.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
15 aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Victimología con visión de género”. **Punto nueve**
16 **punto dieciséis.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del
17 punto nueve punto dieciocho del acta treinta y siete –dos mil veintiuno, y remite terna de funcionarias para
18 participar en evento de capacitación. **Punto diez.** Varios. **Punto diez punto uno.** Presidente solicita
19 ratificación de acuerdo de contratación de personal administrativo. **Punto diez punto dos.** Directora de la
20 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para efectuar la Clausura del Diplomado Especializado
21 en Derecho Laboral. **Punto diez punto tres.** Coordinadora de la Comisión de Capacitación solicita se rinda
22 informe sobre los avances de los procesos de contratación e interinatos en la Escuela de Capacitación
23 Judicial. **Punto diez punto cuatro.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional solicita al Pleno autorización
24 de propuesta de Transferencia Ejecutiva Interna número uno. La agenda fue aprobada por unanimidad de
25 los/as señores/as Consejeros/as. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y**
26 **SIETE -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración
27 del acta de sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintiuno; la cual fue aprobada con las modificaciones
28 realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**
29 **uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
30 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que en reunión de trabajo realizada a las
31 diez horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintiuno, en la cual se recibió el

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 memorándum con referencia UTE/COMEVA/ciento cuatro/dos mil veintiuno, de fecha uno de octubre del año
2 en curso, suscrito por la Coordinadora General de la Unidad
3 Técnica de Evaluación; dándole cumplimiento al punto cuatro punto dos de la sesión veintinueve-dos mil
4 veintiuno, celebrada el veintiséis de julio de dos mil veintiuno y remite a la Comisión de Evaluación el
5 expediente de denuncia en original, con referencia cero uno/dos mil veintiuno, que consta de ciento
6 veintiséis folios, debidamente diligenciado, el cual corresponde a la denuncia interpuesta por el señor
7 en contra del licenciado Samuel Ely Martínez Martínez, Juez Interino del Juzgado
8 de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; emitiendo la opinión siguiente: del
9 estudio realizado, se desprende que en la denuncia interpuesta por el señor en contra del
10 licenciado Martínez Martínez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque,
11 departamento de Cabañas, en el proceso penal ciento siete-dos mil veintiuno-uno, no existe ninguna
12 irregularidad en el procedimiento, ni incumplimiento de plazos u omisión alguna; el denunciante al momento
13 de presentar escrito solicitando revocatoria y tres certificaciones del acta de audiencia preliminar, el día
14 martes veintisiete de abril del año en curso, el Juez estaba por remitir el proceso al Tribunal de Sentencia,
15 por haber resuelto apertura de juicio en la audiencia preliminar el día veintitrés de abril de dos mil veintiuno,
16 conforme al artículo trescientos sesenta y cinco del Código Procesal Penal, dispone del plazo de cuarenta y
17 ocho horas para la remisión del proceso, el cual fue remitido el día veintisiete de abril del presente año,
18 siendo que el escrito de revocatoria fue resuelto por el Juez al señor Pleitez Henríquez, el día veintiocho de
19 abril, haciéndolo dentro del plazo establecido en el artículo ciento setenta y dos del Código Procesal Penal
20 “”Las solicitudes de las partes serán resueltas dentro de los tres días siguientes...””; CONSIDERACIONES
21 DE LA COMISIÓN: i) Conforme a lo prescrito en los artículos setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura, y cuarenta y cuatro literal c) de su reglamento, el Consejo Nacional de la Judicatura tiene
23 la competencia para investigar denuncias sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, las
24 cuales deben estar referidas exclusivamente a la actividad administrativa, y no a la de juzgar o hacer
25 ejecutar lo juzgado; lo cual, conforme al monopolio de la jurisdicción, le corresponde por atribución
26 Constitucional al Órgano Judicial; ii) a fin de dar cumplimiento a dicha labor, se ha tramitado la denuncia
27 cero uno/dos mil veintiuno, de acuerdo al procedimiento Especial para Sustanciar Denuncias contra
28 Funcionarios/as Judiciales, habiendo emitido opinión, la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, en los
29 términos anteriormente relacionados; iii) Analizado, el expediente de denuncia original con referencia cero
30 uno/dos mil veintiuno, que contiene la denuncia presentada por el señor en
31 contra del licenciado Samuel Ely Martínez Martínez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Sensuntepeque, departamento de Cabañas, los hallazgos manifestados por el Evaluador Judicial delegado
2 para el diligenciamiento del mismo y la opinión emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,
3 esta Comisión considera que no se tienen por establecidas las irregularidades en el procedimiento ni
4 incumplimiento de plazos y omisión alguna, denunciadas por el señor [redacted] por lo
5 antes relacionado la Comisión DICTAMINA: I) Recomendar al Honorable Pleno del Consejo, que se
6 TENGAN POR NO ESTABLECIDAS LAS IRREGULARIDADES en el procedimiento, ni incumplimiento de
7 plazos y omisión alguna, alegadas por el señor [redacted] en la denuncia registrada con
8 número cero uno/dos mil veintiuno, en contra licenciado Samuel Ely Martínez Martínez, Juez Interino del
9 Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, y; II) Solicitar al Honorable
10 Pleno del Consejo, que después de notificado el denunciante y el denunciado, se archive la presente
11 denuncia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
13 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; en el que emite dictamen sobre la denuncia
14 interpuesta por el señor [redacted] contra actuaciones del licenciado Samuel Ely
15 Martínez Martínez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de
16 Cabañas, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión veintinueve-dos mil
17 veintiuno, celebrada el veintiséis de julio del corriente año; **b)** Tener por no establecidas las irregularidades
18 en el procedimiento, ni incumplimiento de plazos y omisión alguna, alegadas por el señor [redacted]
19 en la denuncia registrada con número cero uno/dos mil veintiuno, en contra del licenciado
20 Samuel Ely Martínez Martínez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque,
21 departamento de Cabañas; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo notifique al denunciante lo resuelto y que haga
22 saber que conforme al artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, contra la
23 decisión proveída en este acuerdo únicamente procede el recurso potestativo de reconsideración el cual
24 puede ser interpuesto dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación; y si no mediare
25 recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera
26 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; el cual deberá
27 notificarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; al señor [redacted] y al
28 licenciado Samuel Ely Martínez Martínez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de
29 Sensuntepeque, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN**
30 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CUATRO PUNTO CUATRO DEL ACTA TREINTA Y DOS –DOS MIL**
31 **VEINTIUNO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UN/A MIEMBRO DE ENLACE DEL CONSEJO NACIONAL**

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 **DE LA JUDICATURA ANTE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo, hace
2 referencia al acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión treinta y dos-dos mil
3 veintiuno, celebrada el veinticinco de agosto del año en curso, a través del que se conoció la convocatoria
4 recibida vía correo electrónico de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana,
5 comunicando la fijación de la fecha para la celebración de la segunda fase de la Asamblea Plenaria de la XX
6 Edición de la Cumbre, de modo presencial; ocasión en la que los/as señores/as Consejeros/as estimaron
7 conveniente comunicar al mencionado Ente que en las fechas fijadas para dicho evento la conformación del
8 Pleno habría cambiado por la expiración del mandato legal; y en tal sentido, expresarles que debido a ello el
9 Secretario Ejecutivo asumiría la labor de enlace y recibir todo tipo de comunicación relativa al evento a
10 efecto que cuando se nombraran las nuevas autoridades tuvieran conocimiento del evento y así disponer lo
11 pertinente. Al someter a la consideración del Honorable Pleno este asunto, el señor Presidente licenciado
12 Miguel Angel Calero Angel, propone que este tipo de oportunidades de asistir a foros internacionales sean
13 asumidos como oportunidades para el fortalecimiento de la institución; señalando que por su experiencia
14 profesional está acostumbrado a trabajar con antecedentes y para el abordaje de este asunto le ha sido muy
15 difícil, por cuanto si bien existía una designación de coordinador, no existe evidencia alguna de la labor
16 realizada; a partir de tal circunstancia; debe romperse con ese esquema de trabajo de simplemente asistir a
17 compromisos internacionales sin generar propuestas o productos; señala que según la comunicación oficial
18 dada por la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se destinan al Consejo Nacional
19 de la Judicatura de El Salvador, dos cupos para participar, donde uno se destina al Presidente por su
20 representación institucional y dado que esta reunión significa la clausura de una serie de reuniones de
21 trabajo, cuyos documentos finales deben ser suscritos por las instituciones participantes, pero notando que
22 cuando en su momento la anterior gestión del Pleno decidió la conformación de la comitiva a asistir al mismo
23 se había designado al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, por lo que hace la
24 propuesta para que asista y se desempeñe como enlace con la Secretaría Permanente de la Cumbre
25 Iberoamericana. El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, expresa que no ve
26 inconveniente alguno a la propuesta formulada por el Presidente, si se limita a la participación de ese
27 evento; pues considera oportuno que como enlace con la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial
28 Iberoamericana recaiga en el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. Al someter a la
29 deliberación y discusión las mociones se acordó que para la participación de la Asamblea General de la XX
30 Cumbre Iberoamericana a celebrarse en ciudad de Panamá los días veintiuno y veintidós de octubre del
31 corriente año, la delegación que representará al Consejo Nacional de la Judicatura estará conformada por el

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo
2 García Amaya; sin embargo, la designación como enlace con la Secretaría Permanente de la Cumbre
3 Judicial Iberoamericana recaerá en el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. Dado que las
4 decisiones anteriores generarán que el señor Presidente se ausentará los días veintiuno y veintidós de
5 octubre del corriente año, el Pleno también acordará la designación del señor Consejero licenciado Alcides
6 Salvador Funes Teos como Presidente en funciones durante la ausencia del titular. Asimismo, deberá
7 girarse instrucciones al Secretario Ejecutivo a efecto que la celebración de la sesión ordinaria
8 correspondiente a la semana en cuestión se celebre el día miércoles veinte de octubre del corriente año.
9 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
10 Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión treinta y dos-
11 dos mil veintiuno, celebrada el veinticinco de agosto del año en curso; **b)** Encomendar misión oficial al señor
12 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
13 Amaya, para que participen en la segunda fase de la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre
14 Judicial Iberoamericana, a realizarse en la ciudad de Panamá los días veintiuno y veintidós de octubre de
15 dos mil veintiuno; **c)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel el pago del boleto
16 aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Panamá, así como el pago de los gastos que le correspondan conforme
17 al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los
18 cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; debido a que la institución anfitriona le
19 proporcionará hospedaje, alimentación y el transporte interno, durante los días del evento; **d)** Autorizar al
20 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, el pago de boleto aéreo de ida y vuelta a la
21 ciudad de Panamá, así como el pago de viáticos, alojamiento y demás gastos que le correspondan conforme
22 al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada en el
23 literal b) de este acuerdo, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; lo anterior
24 debido a que debido a que la institución anfitriona le proporcionará alimentación y el transporte interno,
25 durante los días del evento; **e)** Designar al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba como enlace
26 permanente con la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana; **f)** Nombrar como
27 Presidente en funciones al señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, mientras dure la
28 ausencia del señor Presidente para atender la misión oficial detallada en el literal b) de este acuerdo; **g)**
29 Instruir al Secretario Ejecutivo para que la celebración de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintiuno, se
30 realice el día miércoles veinte de octubre del corriente año; **h)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; e
31 **i)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y los señores

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, licenciado Santos Guerra Grijalba y licenciado Alcides
2 Salvador Funes Teos, así como también el Secretario Ejecutivo, se dieron por notificados del acuerdo
3 adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
4 Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa del Departamento de
5 Recursos Humanos, Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo y a la Secretaría Permanente de la
6 Cumbre Judicial Iberoamericana, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL PROCESO**
7 **DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN Y ACTIVACIÓN DE**
8 **LICENCIAS PARA SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL, MARCA SOPHOS, MODELO XG**
9 **CUATROCIENTOS TREINTA PARA RED INSTITUCIONAL”.** El Secretario Ejecutivo, somete a
10 consideración el memorando y anexo, recibido el cinco de los corrientes, con referencia
11 GG/PLENO/doscientos noventa y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la
12 Gerente General; mediante la cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
13 Institucional, recibió de la Unidad de Informática, el requerimiento denominado: “RENOVACIÓN Y
14 ACTIVACIÓN DE LICENCIAS PARA SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL, MARCA SOPHOS, MODELO
15 X G CUATRO TRES CERO PARA RED INSTITUCIONAL”. Por ello, la Unidad Financiera Institucional emitió
16 la certificación de asignación presupuestaria -CDP- número cuatrocientos quince-dos mil veintiuno, de fecha
17 siete de septiembre del año en curso, en la que informa que existe la cantidad de doce mil quinientos
18 dólares de los Estados Unidos de América. En cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de
19 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículos ocho y cuarenta y cuatro,
20 numeral uno de su Reglamento, se inició el proceso por Libre Gestión, utilizando el Sistema Informático de
21 COMPRASAL II, del Ministerio de Hacienda, con número de proceso LG-un mil sesenta y seis-dos mil
22 veintiuno, publicando el proceso el día ocho de septiembre próximo pasado, estableciéndose la recepción de
23 ofertas para el día trece de septiembre del año en curso, y en el que se inscribieron para participar cinco
24 personas jurídicas interesadas en ofertar; pese a lo anterior, únicamente se formalizó una oferta por parte de
25 la empresa NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; misma que
26 al ser analizada y evaluada mediante cuadro comparativo de Ofertas, con base al artículo sesenta y dos
27 inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
28 cumple con las especificaciones técnicas; y por ello la Unidad solicitante recomienda la adjudicación de la
29 oferta presentada. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, a petición de la Unidad de
30 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar el proceso por Libre
31 Gestión denominado: “RENOVACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LICENCIAS PARA SISTEMA DE SEGURIDAD

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 FIREWALL, MARCA SOPHOS, MODELO X G CUATRO TRES CERO PARA RED INSTITUCIONAL”, a la
2 empresa NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto
3 total de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
4 SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será financiado con fondos provenientes del
5 Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, durante el presente ejercicio fiscal; y dos)
6 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión
7 descrito. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
8 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, recibido el cinco de los corrientes, con referencia
9 GG/PLENO/doscientos noventa y siete/dos mil veintiuno, suscrito por la
10 Gerente General; **b)** Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “RENOVACIÓN Y
11 ACTIVACIÓN DE LICENCIAS PARA SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL, MARCA SOPHOS, MODELO
12 X G CUATRO TRES CERO PARA RED INSTITUCIONAL”, a la empresa NEXT GENESIS
13 TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de SIETE MIL
14 TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y
15 CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será financiado con fondos provenientes del Presupuesto
16 asignado al CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, durante el presente ejercicio fiscal; **c)** Autorizar al
17 señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)**
18 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
19 Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Informática, Administrador de
20 Redes y Servicios de la Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la empresa NEXT
21 GENESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes.
22 **Punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE PROCESO DE PERMUTA DE BIENES**
23 **MUEBLES AUTOMOTORES CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTIUNO.** El
24 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, recibido el cinco de los corrientes, con
25 número GG/PLENO/doscientos noventa y ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la
26 Gerente General; mediante el cual hace referencia al literal c) del punto seis punto siete
27 de la sesión veintiocho-dos mil veintiuno, celebrada el veintiuno de julio del presente año, en el que se
28 autorizó el inicio del proceso de Permuta de Bienes Muebles Automotores Consejo Nacional de la Judicatura
29 dos mil veintiuno; cuyo aviso de convocatoria, fue publicado el pasado ocho; estableciendo los días nueve y
30 diez, para el retiro de las Bases; y la Recepción y Apertura de Ofertas para el día veintisiete, todas las
31 fechas del mes de septiembre del año en curso; ocasión en la cual se presentaron a retirar las Bases las

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 siguiente personas: Uno) Señor _____ ; dos) Señor _____ ; y tres)
2 Señor _____ ; sin embargo, el día de la Apertura de Ofertas, no se recibió ninguna; en tal
3 sentido, la Comisión nombrada para el presente proceso, suscribió el Acta de Apertura de Ofertas de
4 Permuta de Bienes Muebles Automotores Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno, en vista que
5 no se presentó ningún ofertante. Por lo antes expuesto, la Gerencia General hace del conocimiento lo antes
6 expresado, solicitando de estimarse conveniente, acordar: I) Declarar desierto el proceso de permuta de
7 bienes muebles automotores Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno; II) Dar por cumplido el
8 literal c) del punto seis punto siete de la sesión veintiocho-dos mil veintiuno, celebrada el veintiuno de julio
9 del presente año; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno en vista a que, ante
10 la falta de ofertas en el proceso anterior, corresponde declarar desierto el proceso, deberá resolverse en ese
11 sentido; y asimismo deberá instruirse a la Gerencia General inicie nuevo proceso. Luego de haber generado
12 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
13 memorando y anexo, recibido el cinco de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y
14 ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la _____ Gerente General, y por
15 cumplido el literal c) del punto seis punto siete de la sesión veintiocho-dos mil veintiuno, celebrada el
16 veintiuno de julio del presente año; b) Declarar desierto el proceso de permuta de bienes muebles
17 automotores Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiuno, por las razones expresadas en la
18 presentación de este punto; c) Instruir a la Gerente General inicie nuevo proceso de permuta; d) Ratificar
19 este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos
20 pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
21 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado y recibido
22 el treinta de septiembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y dos/dos mil
23 veintiuno, suscrito por la _____ Gerente General; por medio del cual
24 presenta la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la licenciada _____,
25 Coordinadora de Área, por motivo personal, para el período comprendido del dos de octubre al veintiuno de
26 noviembre de dos mil veintiuno (cincuenta y un días). Se hace constar que la solicitud de licencia se
27 presentó el día treinta de septiembre del corriente año, fecha en la que la agenda de la sesión ordinaria
28 treinta y siete -dos mil veintiuno se había cerrado; cabe mencionar que la licencia que se solicita es sin goce
29 de sueldo y la misma cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata, documento en el que se asegura
30 que la licencia solicitada no afectará el servicio que brinda la Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, en
31 razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo
2 cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos
3 treinta y dos y treinta y tres inciso tercero del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo doce de la
4 Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y artículo noventa y dos de las
5 Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,
6 presentado el treinta de septiembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y
7 dos/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)**
8 Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Coordinadora
9 de Área, por motivo de personal, para el período comprendido del dos de octubre al veintiuno de noviembre
10 de dos mil veintiuno (cincuenta y un días); y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
11 Departamento de Recursos Humanos y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto nueve.**
12 **CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. NOTA DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA**
13 **DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
14 fechada el veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrita por el licenciado José Apolonio Tobar
15 Serrano, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; mediante la cual expresa muestras de
16 reconocimiento y felicitación al licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, por su reciente nombramiento como
17 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, cargo al cual le augura sus más sinceros deseos de
18 éxitos. Asimismo, se pone a las órdenes a fin de unificar esfuerzos en común a través de la institución de
19 Derechos Humanos que representa, lo cual permitirá fortalecer la institucionalidad democrática del país;
20 para tal efecto pone a disposición los contactos telefónicos y electrónicos, con el propósito de realizar o
21 coordinar acciones en conjunto. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que si
22 bien la nota viene dirigida a la Presidencia, considera que en este tipo de visitas debe participar los demás
23 miembros del Pleno, por lo que en aras de que los demás miembros de este colegiado conozcan de tal
24 acercamiento lo hace del conocimiento para los efectos correspondientes. Luego de haber generado el
25 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota fechada
26 el veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrita por el licenciado José Apolonio Tobar Serrano,
27 Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; **b)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel
28 Angel Calero Angel, dar respuesta a nombre del Pleno a la misiva del Procurador para la Defensa de los
29 Derechos Humanos, agradeciendo la disposición y ofrecimiento de colaboración interinstitucional; y **c)**
30 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel se da por notificado del
31 acuerdo adoptado. **Punto nueve punto dos. ESCRITO DEL SEÑOR**

1 **SOBRE IRREGULARIDADES EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO CON REFERENCIA SESENTA Y**
2 **NUEVE –VI –DOS MIL DIECINUEVE –R SIETE, SEGUIDO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE**
3 **SENTENCIA LEIV DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado
4 el cuatro de octubre del año en curso, suscrito por el señor _____, mediante el cual, de
5 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, interpone
6 denuncia en contra de la Jueza del Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y
7 Discriminación para las Mujeres, licenciada Amalia (sic) Carolina Velásquez Rivas, por diversas
8 irregularidades relacionadas al incumplimiento de los plazos procesales, en el expediente de violencia
9 intrafamiliar con referencia sesenta y nueve-VI-dos mil diecinueve-Rsiete, seguido en su contra por la señora
10 _____, que detalla ampliamente en su escrito; a la vez que solicita: I) Admitir la
11 denuncia; II) Que se realice una auditoría en el expediente relacionado; y III) Se informe a la Corte Suprema
12 de Justicia, de llegarse a establecer la irregularidad por el expresada. De la lectura del escrito que motiva el
13 presente acuerdo se logra advertir que esta se dirige en contra de las actuaciones de un funcionario judicial
14 debidamente individualizado, en el marco de la tramitación de un expediente judicial, en el cual se alegan
15 irregularidades de incumplimiento de plazo; por lo que conforme a lo que establece el numeral dos del
16 Procedimiento Especial para la sustanciación de denuncias en contra de funcionarios judiciales, tiene a bien
17 delegar en la Comisión de Evaluación el análisis, estudio y si fuera procedente la sustanciación de la
18 denuncia que interpone el señor _____. Luego de haber generado el espacio para la
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el cuatro
20 de octubre del año en curso, suscrito por el señor _____; b) Delegar a la Comisión de
21 Evaluación el análisis y estudio de la denuncia relacionada en el literal anterior; y oportunamente emitir el
22 dictamen correspondiente; y c) Encontrándose presente la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
23 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada del presente acuerdo, el cual debe
24 comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto**
25 **nueve punto tres. SEÑORA _____, SOLICITA INVESTIGAR LA**
26 **ACTUACIÓN DE LA JUEZA UNO DEL JUZGADO PRIMERO DE MENOR CUANTÍA DE SAN**
27 **SALVADOR, EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO CON REFERENCIA CERO CUATRO MIL**
28 **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS –EM –UNO M C UNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
29 la comunicación recibida vía correo electrónico, fechada el cuatro de octubre del año en curso, suscrita por
30 la señora _____, mediante la cual expresa que de conformidad con el artículo
31 ciento ochenta y siete de la Constitución de la República, el Consejo Nacional de la Judicatura, es quien

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 propone los candidatos/as, entre los que se encuentran los/as Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; es
2 por ello, que como ciudadana informa haber sido violentado su patrimonio por una mala actuación de la
3 Jueza Uno del Juzgado Primero de Menor Cuantía, quien expresa fue nombrada por esta Institución, lo que
4 le hace considerar que del Consejo debe provenir la orden para que se repare la mala actuación realizada al
5 condenarle a casi ocho años de embargo por una deuda que ya fue saldada; detallando ampliamente los
6 motivos por los cuales denuncia las actuaciones de la funcionaria judicial relacionada; y ante tales
7 antecedentes solicita: I) Se realice una investigación de la actuación de la Jueza Uno del Juzgado Primero
8 de Menor Cuantía de San Salvador, licenciada María Margarita Reyes de Marroquín, en el proceso
9 con referencia cero cuatro siete cuatro seis-veinte-EM-uno M C uno, por las razones manifestadas; II) Se le
10 imponga a dicha funcionaria las sanciones disciplinarias que amerite por su mala administración de justicia;
11 y III) Se le notifique lo resuelto de su petición. El Pleno previo a emitir decisión sobre la solicitud recibida vía
12 correo electrónico, la cual es formulada por la señora ; es necesario que
13 se formulen las siguientes consideraciones. I) SOBRE LA VALIDEZ DE LA FORMA DE INTERPOSICIÓN
14 DE DENUNCIA. Como puede advertirse en la presentación del punto, este se origina por la recepción vía
15 correo electrónico de una denuncia en contra de las actuaciones de la licenciada Jueza Uno del Juzgado
16 Primero de Menor Cuantía de San Salvador, licenciada María Margarita Reyes de Marroquín, en el proceso
17 con referencia cero cuatro siete cuatro seis-veinte-EM-uno M C uno; siendo que al revisar el procedimiento
18 especial para la sustanciación de denuncias en contra de funcionarios judiciales no se desarrolla aspecto
19 alguno relativo a las formalidades de la denuncia y menos si está habilitada la denuncia por medios
20 electrónicos. Pero al hacer un esfuerzo de integración del derecho y apegar la actuación de este Pleno a la
21 búsqueda de una configuración constitución del procedimiento. Al respecto, en primera instancia debe
22 tenerse en cuenta que independientemente del mecanismo usado la petición recibida genera la obligación
23 en este colegiado de dar una respuesta, conforme a lo consagrado en el artículo dieciocho de la
24 Constitución de la República; aunado a lo anterior, se tiene como referencia jurisprudencial lo actuado por la
25 Sala de lo Constitucional en los procesos de Habeas Corpus ciento cuarenta y ocho -dos mil veinte, ciento
26 cincuenta -dos mil veinte y ciento cincuenta y dos mil dos mil veinte; en la que dicho tribunal en el marco de
27 limitaciones a la libertad de circulación por disposiciones ejecutivas y legislativas emitidas para contener los
28 efectos de la pandemia por covid -diecinueve; ante la imposibilidad de las personas a presentar peticiones
29 materiales habilitó otras formas de recepción, considerando inclusive los telegramas. Por otra parte, al
30 tratarse la sustanciación de denuncias por parte del Consejo Nacional de la Judicatura, este resulta ser un
31 procedimiento administrativo, por lo que al acudir a lo que es establece el numeral tres del artículo tres de la

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Ley de Procedimientos Administrativos, la actuación de la administración pública debe procurar actuar a
2 favor del administrado procurando el antiformalismo, es decir, no exigir requisitos que no sean esenciales y
3 deberá posibilitar el acceso a procedimientos y el pronunciamiento de una resolución de fondo. Por los
4 argumentos anteriores se procederá al estudio y análisis del contenido de la denuncia planteada vía
5 mensaje de correo electrónico por la señora Rumilda Santos Navarrete Amaya. II) SOBRE LA
6 COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. De la lectura de la
7 denuncia se logra apreciar que los reclamos de la señora en la actuación de la Jueza Uno
8 del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador, gravitan exclusivamente en la inconformidad de
9 los resuelto en su contra en el expediente cero cuatro mil setecientos cuarenta y seis -EM -uno MC uno, en
10 el que la denunciante considera haber sido condenada al pago de una deuda que había pagado; sugiriendo
11 como pretensión en la denuncia que se realice una investigación de lo actuado por la Jueza denunciada; se
12 le imponga a dicha funcionaria sanciones disciplinarias por su mala administración de justicia y se le haga
13 saber lo resuelto. Al sintetizar los objetivos que persigue la denuncia, puede asegurarse que el Consejo
14 Nacional de la Judicatura es una institución de derecho público, autónoma, independiente y con raigambre
15 constitucional, según lo establecido en el artículo ciento ochenta y siete de la Constitución de la República,
16 disposición que en su inciso final hace una delegación al Legislador para que desarrolle las funciones de
17 este organismo. Al recurrir a la Ley, se encuentra que en el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura, se establece que la institución representada por este Pleno está facultada a
19 recibir denuncia sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales; pero esta competencia
20 funcional otorgada por mandato de ley al Consejo Nacional de la Judicatura no puede interpretarse como
21 una facultad de intervención en la administración de la carrera judicial, precisamente en la faceta de
22 administración de régimen disciplinario, pues ésta corresponde exclusivamente a la Corte Suprema de
23 Justicia, conforme al artículo ciento ochenta y dos atribución novena de la Constitución de la República de El
24 Salvador; la intervención que tiene habilitada el Consejo Nacional de la Judicatura como coadyuvante de la
25 administración de la Carrera Judicial, según concluyó la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de
26 Justicia en la sentencia de inconstitucionalidad cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente
27 establece: “Del tenor del artículo ciento ochenta y siete inciso primero de la Constitución se desprende que,
28 en tanto al Consejo Nacional de la Judicatura corresponde proponer a la Corte Suprema de Justicia las
29 ternas para Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, está
30 constitucionalmente autorizado para intervenir en el aspecto relativo a las promociones y ascensos de los
31 funcionarios judiciales, proponiendo al tribunal supremo tales promociones y ascensos; aunque, en última

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 instancia, la administración de la carrera judicial es competencia de la Corte Suprema de Justicia.” La
2 facultad de interponer denuncias en contra de funcionarios judiciales ante el Consejo Nacional de la
3 Judicatura se habilita según establece el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la
4 Judicatura en contra de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales; no se habilita para recurrir o
5 disentir contra el fondo de tales resoluciones, pues para ello se instaura en las distintas leyes adjetivas los
6 correspondiente recursos, donde las partes ante inconformidad con lo resuelto o lo dejado sin resolver por
7 un funcionario judicial, puede ser corregido por un juez superior siempre y cuando se ofrezcan los
8 argumentos y pruebas para controvertir lo resuelto por el juzgador recurrido; la intervención del Consejo
9 Nacional de la Judicatura en tal escenario y supuesto significaría una grave intromisión y violación a la
10 independencia judicial. Por tal razón, al ser la inconformidad planteada por la señora
11 asuntos propios de la jurisdicción resulta pertinente rechazar la denuncia interpuesta por improcedente; ya
12 que como se ha apuntado los hechos denunciados son aspectos estrictamente judiciales que debieron
13 haber sido controvertido por las vías recursivas correspondientes. Luego de haber generado, el espacio para
14 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la comunicación recibida
15 vía correo electrónico, fechada el cuatro de octubre del año en curso, suscrita por la señora
16 ; b) Declarar improcedente la denuncia interpuesta por la señora
17 en contra de las actuaciones de la licenciada María Margarita Reyes de Marroquín, en su
18 calidad de Jueza Uno del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador, en la tramitación del
19 expediente cero cuatro mil setecientos cuarenta y seis -EM -uno MC uno; c) Instruir al Secretario Ejecutivo
20 notifique a la denunciante lo resuelto y que haga saber que conforme al artículo ciento treinta y tres de la
21 Ley de Procedimientos Administrativos, contra la decisión proveída en este acuerdo únicamente procede el
22 recurso potestativo de reconsideración el cual puede ser interpuesto dentro del plazo de diez días hábiles
23 posteriores a la notificación; y si no mediare recurso alguno se procederá al archivo del expediente; d)
24 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo adoptado al Jefe de la Unidad Técnica
25 de Evaluación, a la señora y a la licenciada María Margarita Reyes de
26 Marroquín, Jueza Uno del Juzgado Primero de Menor Cuantía de San Salvador, para los efectos
27 pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ALTOS**
28 **ESTUDIOS ESTRATÉGICOS –CAEE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el
29 cinco de octubre del presente año, suscrita por el General de Brigada Harol Manfredo Pineda Arias, Director
30 del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, Comando de Doctrina y Educación Militar de la Fuerza Armada
31 de El Salvador; por medio de la cual informa que de acuerdo al Plan de Estudios del Curso de Seguridad y

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Desarrollo Nacional-CSDN, se desarrollará un “Viaje de Estudio a la Zona Oriental del País”, desde las cinco
2 horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves catorce de los corrientes hasta las dieciocho horas del día
3 viernes quince de octubre de dos mil veintiuno, realizando una visita al Puerto de la Unión Centroamericana,
4 en el Golfo de Fonseca, a las Instalaciones de la Base Naval de La Unión, entre otros. En ese sentido,
5 solicita se brinde las facilidades para que asista a dicha actividad curricular el licenciado
6 _____, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura. En vista a la actividad académica que
7 comunica el Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, en la que debe participar el Secretario
8 Ejecutivo de esta institución como cursante del XXX curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, resulta
9 procedente conceder licencia con goce de sueldo para atender tal compromiso académico y debe generarse
10 cambio en la programación de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veintiuno, la cual deberá
11 celebrarse el día miércoles trece de los corrientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el cinco de octubre del
13 presente año, suscrita por el General de Brigada Harol Manfredo Pineda Arias, Director del Colegio de Altos
14 Estudios Estratégicos, Comando de Doctrina y Educación Militar de la Fuerza Armada de El Salvador; **b)**
15 Conceder licencia con goce de sueldo los días catorce y quince de octubre del corriente año al licenciado
16 _____, cursante del XXX Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional que imparte el
17 Colegio de Altos Estudios Estratégicos, lo anterior de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del
18 artículo quinto de la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos; **c)** Instruir al
19 Secretario Ejecutivo a efecto que haga las coordinaciones necesarias para trasladar la celebración de la
20 sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veintiuno, el día miércoles trece de los corrientes; **d)** Ratificar el
21 acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó
22 notificado de este acuerdo el cual también debe comunicarse a: Gerente General, y Jefa del Departamento
23 de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. UNIDAD TÉCNICA DE**
24 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE ACCIONES**
25 **OPERATIVAS Y ESTRATÉGICAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el
26 veintiocho de septiembre del año en curso, con número UTPD/PLENO/treinta y uno/dos mil veintiuno,
27 mediante la cual expresa que en ausencia del Encargado Administrativo y en su calidad de Superior
28 Jerárquico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en ocasión a lo resuelto en el literal b) del
29 punto seis punto cuatro del acta de la sesión veintiocho-dos mil veintiuno, celebrada el veintiuno de
30 septiembre próximo pasado, en respuesta a la solicitud de reprogramación de las acciones operativas: Uno
31 “Desarrollar una capacitación sobre mapeo de procesos de las unidades administrativas y/o apoyo”; y dos:

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 “Elaborar la documentación de los procesos administrativos y de apoyo del Consejo Nacional de la
2 Judicatura”, de la acción estratégica tres correspondiente al objetivo estratégico uno, en la que el anterior
3 Pleno acordó: “Autorizar la reprogramación de fechas del entregable, aclarando que la fecha autorizada de
4 entregable será a más tardar el día catorce de septiembre del corriente año”, dejando en aquella
5 oportunidad supeditado los ajustes a la programación de la UTP y D, al desarrollo del proceso
6 administrativo. Tomando en consideración la realización del nuevo proceso de Libre Gestión que culminó
7 con la adjudicación de la consultoría a favor de Kristall, Sociedad Anónima de Capital Variable, siendo que
8 dicha adjudicación ya se encuentra firme, por haber transcurrido el plazo sin que la otra empresa oferente
9 hubiera presentado recurso, consideramos pertinente solicitar la reprogramación de la acción operativa uno
10 y dos pertenecientes ambas a la acción estratégica tres, las cuales inicialmente estaban previstas para ser
11 ejecutadas de la siguiente manera: Acción operativa uno, en el mes de julio; y Acción operativa dos, en el
12 periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad al detalle que se presenta en
13 el cuadro detallado en la nota. En tal sentido, dado que la reprogramación solicitada obedece a motivos no
14 imputables a la unidad solicitante y que tales circunstancias actuales no encajan en ninguno de los
15 supuestos previstos por la Guía de Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo, ni en plazo, ni en
16 la forma, se solicita directamente aprobar la reprogramación del inicio del plazo para el mes de octubre del
17 año en curso, tanto para la acción operativa uno y dos, ambas de la acción estratégica tres del objetivo
18 estratégico uno, manteniéndose para la acción operativa dos el plazo de finalización inicialmente previsto.
19 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
20 Tener por recibida la nota fechada el veintiocho de septiembre del año en curso, con número
21 UTPD/PLENO/treinta y uno/dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado _____,
22 Superior Jerárquico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Autorizar la reprogramación de la
23 acción operativa uno y dos pertenecientes ambas a la acción estratégica tres de la Unidad Técnica de
24 Planificación y Desarrollo, de conformidad al detalle que se presenta en el cuadro detallado en la nota; **c)**
25 Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
26 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
27 pertinentes. **Punto nueve punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA RENUNCIA DE EMPLEADA.** El
28 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el treinta de septiembre
29 próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos noventa y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la
30 _____ Gerente General; mediante el cual expresa que recibió el
31 documento con número RRHH/GG/seiscientos sesenta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 del Departamento de Recursos Humanos, a través del que remite nota de la licenciada
2 en la que renuncia irrevocablemente a partir del día uno de octubre del presente año, a la
3 plaza de Técnico, con funciones de Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. La
4 profesional relacionada ingresó a la Institución el seis de enero de dos mil catorce, y fue nombrada en la
5 plaza de Técnico por el Sistema de Ley de Salarios; asimismo, manifestó sus agradecimientos a las
6 autoridades de la Institución por el apoyo brindado en el tiempo laborado, a la vez que expresó se apegará
7 al decreto de indemnización por retiro voluntario, a fin de gozar de los beneficios del Decreto Legislativo
8 número quinientos noventa y tres, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, publicado en el Diario
9 Oficial número doce, Tomo número cuatrocientos dos, de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce,
10 quedando pendiente de entregar la hoja del monto de la prestación ya que el cálculo no está correcto, por lo
11 que el Ministerio de Trabajo se lo emitirá nuevamente. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, a
12 petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita: Uno) Tener por recibida la renuncia de la
13 licenciada _____, a partir del uno de octubre del presente año, en la Plaza de
14 Técnico, con funciones de Técnico, de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por el Sistema de
15 Ley de Salarios, Partida cuarenta, Sub-Partida uno, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
16 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, con un Salario
17 mensual de ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, en Primera Categoría; y
18 dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjuntan fotocopias de los documentos relacionados.
19 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
20 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el treinta de septiembre próximo pasado, con referencia
21 GG/PLENO/doscientos noventa y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la
22 Gerente General; **b)** Aceptar la renuncia de la licenciada _____, a partir
23 del uno de octubre del año en curso, en la Plaza de Técnico, con funciones de Técnico, de la Unidad
24 Técnica de Planificación y Desarrollo, por el Sistema de Ley de Salarios, Partida cuarenta, Sub-Partida uno,
25 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
26 Dirección Superior y Administración, con un Salario mensual de ochocientos treinta y ocho dólares de los
27 Estados Unidos de América, en Primera Categoría; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el
28 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
29 _____, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. GERENTE**
30 **GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL ASESOR DE**
31 **SEGUROS INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 correspondiente al período enero-septiembre de dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
2 recibido el informe presentado por la licenciada _____, Jefa de la Unidad Financiera
3 Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-septiembre
4 de dos mil veintiuno; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
5 Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
6 **nueve. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO**
7 **DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
8 **JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL**
9 **TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
10 memorando y anexo, fechado el cinco de los corrientes, con referencia UFI-PLE-seiscientos sesenta y
11 cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada _____, Jefa de la Unidad Financiera
12 Institucional, quien con base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, presenta el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento
14 de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al tercer trimestre del dos mil veintiuno. El Pleno,
15 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado cinco de los corrientes, con referencias
16 UFI-PLE-seiscientos sesenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada _____, Jefa
17 de la Unidad Financiera Institucional; **b)** Remitir copia del memorando y anexo, a la Unidad Técnica de
18 Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al
19 Pleno; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Encargado de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
20 para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto diez. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA**
21 **INSTITUCIONAL SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y SEIS –DOS MIL**
22 **VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la comunicación electrónica fechada el cuatro
23 de los corrientes, suscrita por la _____, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
24 por medio del cual solicita se le extienda certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión
25 treinta y seis-dos mil veintiuno, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en el cual consta que se
26 eligió al licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; en
27 vista de ser necesaria para ser presentada a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de
28 Hacienda. Asimismo, el licenciado _____ informa que con fecha seis de octubre del año en curso,
29 recibió comunicación electrónica de la doctora _____ Médico de la Clínica
30 Empresarial Consejo Nacional de la Judicatura-Instituto Salvadoreño del Seguro Social, expresándole que
31 debido a un accidente de trabajo acaecido en una de las instalaciones de la Institución en esta misma fecha,

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 procedió a elaborar el acta que debía ser presentada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pero es el
2 caso que dicha entidad le manifestó que aún se encontraba como representante del Consejo quien fungiere
3 como Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, por lo que al haber nombrado
4 recientemente a un nuevo Presidente, era necesario acreditar la nueva personería; por tal razón requiere
5 una certificación de elección de presidente. Aclara el suscrito Secretario Ejecutivo que las certificaciones
6 solicitadas y atendiendo a la premura ya fueron expedidas y entregadas a la Unidad Financiera Institucional
7 y Clínica Empresarial Consejo Nacional de la Judicatura-Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno,
8 **ACUERDA: a)** Tener por recibidas las comunicaciones electrónicas fechadas el cuatro y el seis de los
9 corrientes, suscritas por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y
10 doctora Médico de la Clínica Empresarial Consejo Nacional de la
11 Judicatura-Instituto Salvadoreño del Seguro Social, respectivamente; y **b)** Ratificar lo actuado por el
12 Secretario Ejecutivo, al haber extendido las certificaciones solicitadas. **Punto nueve punto once. JEFA DE**
13 **LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLAN DE TRABAJO.** El
14 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el cuatro de los corrientes, con
15 referencia UCRRPP/PLENO/cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la
16 Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; quien en cumplimiento
17 a lo requerido en reunión sostenida con las autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura, el pasado
18 veintiocho de septiembre del año en curso, y luego de la exposición del Plan de Trabajo y el quehacer de la
19 Unidad a su cargo, remite su informe en versión impresa; adjuntando lo relacionado con las atribuciones del
20 Área descritas en el Manual de Organización actualizado en el mes de diciembre del año dos mil veinte. Lo
21 anterior, con el propósito que sea del conocimiento de los/as señores/as Consejeros/as. Se hace constar,
22 que por instrucciones del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se requirió además de la
23 presentación remitida y que fue conocida por el Pleno en reunión de trabajo sostenida con la mencionada
24 Jefatura; por lo que se ha convocado a efectos que sea presentado la Propuesta de Plan Comunicacional;
25 para la presentación de la propuesta se cuenta con la participación de la licenciada
26 , licenciada y el señor . Se hizo
27 entrega a cada uno de los miembros del Pleno documento impreso del Plan Estratégico de la Unidad de
28 Comunicaciones y Relaciones Públicas; acto seguido se realizó por parte de la licenciada
29 una presentación del referido Plan, a manera de introducción se ofrecieron algunos datos de
30 diagnóstico del estado actual de tal dependencia, se identificaron oportunidades de mejora y se formula una
31 propuesta de reestructuración y reforzamiento de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en la

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 que se concibe una parte dedicada a Protocolo y Relaciones Pública que estaría a cargo de la licenciada
2 ; de igual manera se dio una muestra del cambio de imagen institucional que ha estado a
3 cargo del señor . Concluida la presentación los miembros del Pleno agradecieron la
4 exposición y la información generada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
5 respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el cuatro de los corrientes,
6 con referencia UCRPPP/PLENO/cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrita por la
7 Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y **b)** Notificar el
8 presente acuerdo a: Gerente General y Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para
9 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto doce. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO SOLICITA**
10 **CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
11 fechado el cinco de octubre del año en curso, con referencia UG/Pleno/treinta y cinco/dos mil veintiuno,
12 suscrito por la licenciada Jefa de la Unidad de Género, por medio del cual manifiesta
13 que mediante acuerdo de Pleno contenido en el punto doce punto cuatro del acta cuarenta y uno-dos mil
14 diecisiete, de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, fue nombrada como Secretario Ejecutivo
15 Interina del Consejo, cargo que ostentó hasta enero de dos mil diecinueve, respectivamente. En ese sentido,
16 informa que el veintisiete de septiembre del presente año, en calidad de dicho cargo, ha recibido notificación
17 por parte de la Corte de Cuentas de la República, comunicándole que se ha considerado que durante su
18 gestión no se realizaron supervisiones por parte de Secretaría Ejecutiva a la Gerencia General, Unidades
19 Técnicas del Consejo y Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; agregando, que
20 el pliego de reparos fue proveído en el juicio número JC-III-cero veintinueve-dos mil veintiuno, por la Cámara
21 Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, a las nueve horas del día ocho de
22 septiembre de dos mil veintiuno, debiendo contestar en un plazo de quince días hábiles posteriores a la
23 fecha antes mencionada. Por lo anterior, solicita al honorable autorizar al licenciado
24 Secretario Ejecutivo, para que emita certificación de los siguientes documentos: Uno) Plan Anual
25 de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, en su versión teórica y sus respectivas matrices de seguimiento; que
26 contienen la programación de objetivos estratégicos y operativos de Secretaría Ejecutiva, correspondientes
27 al año dos mil dieciocho; dos) Copia del informe de Auditoría Operativa practicada en Secretaría Ejecutiva,
28 correspondiente al año dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado Auditor
29 Interno, en que no señaló ninguna observación; tres) Copias de las agendas de sesiones de Pleno
30 correspondientes al período en que fungió como Secretario Ejecutivo Interina. Además, pide ratificar el
31 acuerdo en esta misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el cinco

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 de octubre del año en curso, con referencia UG/Pleno/treinta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la
2 licenciada Jefa de la Unidad de Género; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo extienda las
3 certificaciones requeridas por la licenciada ; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)**
4 Notificar el presente acuerdo a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **nueve punto trece. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS**
6 **OBJETIVOS OPERATIVOS UNO Y DOS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL**
7 **VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexos, con referencia
8 CNJ/SE/ciento treinta y nueve/dos mil veintiuno, fechado el treinta de septiembre del presente año, quien en
9 cumplimiento a los Objetivos Operativos uno (OPuno) “Formalizar y documentar las sesiones del Pleno del
10 Consejo Nacional de la Judicatura”, y dos (OPdos) “Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de
11 Pleno, por parte de las Unidades Sustantivas y Administrativas”, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría
12 Ejecutiva, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintiuno (abril-junio); presenta para conocimiento
13 del honorable Pleno los siguientes documentos: I) Detalle y total trimestral del número de actas elaboradas y
14 acuerdos aprobados por el Pleno, así como de notificaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva; y II)
15 Informe trimestral de los acuerdos de Pleno que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de
16 distintas Unidades del Consejo, en el cual constan que a la fecha del informe, se encuentran un total de
17 catorce acuerdos pendientes de ser cumplidos. El Pleno estima conveniente instruir al Secretario Ejecutivo a
18 efecto que cuando se haga el recordatorio a las distintas dependencias del Consejo Nacional de la
19 Judicatura que tienen pendientes cumplimientos de acuerdos, les fije un plazo para el cumplimiento de los
20 mismos o brinden los informes de avances o justificaciones correspondientes. El Pleno, **ACUERDA: a)**
21 Tener por recibidos los informes presentados por el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento a los Objetivos
22 Operativos números uno y dos, del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno, correspondientes al tercer
23 trimestre del año en curso; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga un recordatorio a las Unidades o
24 empleados/as que se encuentran pendientes en el cumplimiento de acuerdos, que presenten en un plazo
25 máximo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo; den fiel
26 cumplimiento a los acuerdos de Pleno pendientes o en su caso generen los informes de avance o
27 explicaciones correspondientes; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado de
28 este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto catorce. DIRECTORA DE LA ESCUELA**
29 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL**
30 **DENOMINADO: “NARCOTRÁFICO Y LAVADO DE DINERO”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE**
31 **HONORARIOS DEL CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 recibida el cinco de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y uno/dos mil veintiuno,
2 suscrita por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
3 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita la aprobación del módulo de formación virtual
4 denominado: “Narcotráfico y Lavado de Dinero”, que fue elaborado por el Máster
5 y mismo que ha sido debidamente revisado y avalado por el licenciado
6 Técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos
7 establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según
8 cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se requiere autorización para el pago de honorarios por la
9 elaboración de dicho módulo virtual al capacitador, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados
10 Unidos de América. Se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno estima que antes de proceder a la
11 aprobación del módulo de formación virtual, debe previamente existir un estudio, revisión y análisis del
12 contenido del mismo; a fin de constatar si las actividades académicas de la Escuela de Capacitación Judicial
13 se están desarrollando conforme a los fines estratégicos que persigue la Institución, por ello debe derivarse
14 el conocimiento de tal módulo a la Comisión de Capacitación; donde deberá estudiarse y analizarse el
15 contenido del mismo y emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado
16 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
17 anexo presentada el cinco de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y uno/dos mil
18 veintiuno, suscrita por la Directora de la Escuela de
19 Capacitación Judicial; b) Remitir a la Comisión de Capacitación los documentos que sustentan el módulo de
20 formación virtual denominado: “Narcotráfico y Lavado de Dinero”, para que se analice el contenido y
21 desarrollo del tema planteado en el mismo y oportunamente se emita el dictamen correspondientes; c)
22 Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente la master Verónica
23 Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada del acuerdo
24 adoptado, el cual deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto quince. DIRECTORA DE LA**
26 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN**
27 **VIRTUAL DENOMINADO: “VICTIMOLOGÍA CON VISIÓN DE GÉNERO”.** El Secretario Ejecutivo, somete a
28 consideración la nota y anexo presentada el cinco de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento
29 cincuenta y dos/dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la
30 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita la aprobación
31 del módulo de formación virtual denominado: “Victimología con Visión de Género”, que fue elaborado por la

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Máster Verónica Lissette González Penado, y mismo que ha sido debidamente revisado y avalado por el
2 licenciado Técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo
3 los requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la
4 Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a la nota. El Pleno estima que antes de
5 proceder a la aprobación del módulo de formación virtual, debe previamente existir un estudio, revisión y
6 análisis del contenido del mismo; a fin de constatar si las actividades académicas de la Escuela de
7 Capacitación Judicial se están desarrollando conforme a los fines estratégicos que persigue la Institución,
8 por ello debe derivarse el conocimiento de tal módulo a la Comisión de Capacitación; donde deberá
9 estudiarse y analizarse el contenido del mismo y emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
10 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno, **ACUERDA: a)**
11 Tener por recibida la nota y anexo presentada el cinco de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-
12 ciento cincuenta y dos/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada
13 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Remitir a la Comisión de Capacitación los documentos
14 que sustentan el módulo de formación virtual denominado: “Victimología con visión de género”, para que se
15 analice el contenido y desarrollo del tema planteado en el mismo y oportunamente se emita el dictamen
16 correspondientes; **c)** Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la
17 master Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada
18 del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a la Directora de la Escuela de Capacitación
19 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dieciséis.**
20 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN**
21 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO DIECIOCHO DEL ACTA TREINTA Y SIETE –DOS MIL**
22 **VEINTIUNO, Y REMITE TERNA DE FUNCIONARIAS PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE**
23 **CAPACITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el cinco de los corrientes,
24 con número ECJ-D-ciento cincuenta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la
25 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
26 mediante la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto nueve punto dieciocho del acta de la
27 sesión treinta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el uno de octubre del año en curso, en el que le instruye
28 para que identifique dentro del funcionariado judicial, una terna de personas que puedan ser designadas
29 para participar en el Congreso Regional denominado: “Buenas prácticas regionales en materia de
30 investigación, persecución y sanción de la trata de personas, con enfoque centrado en las víctimas,
31 especialmente en los niños, niñas y adolescentes y los grupos de la diversidad”, actividad organizada por la

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas-CICESCT, y la
2 Oficina Internacional de los Derechos del niño en Honduras-IBCR, que se desarrollará de forma presencial
3 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del diecinueve al veintidós de octubre del presente año. En tal
4 sentido, tomando en cuenta el perfil solicitado por la institución anfitriona: “el funcionario judicial designado
5 deberá participar como ponente, haciendo una exposición de buenas prácticas relacionada a la temática
6 referida”, y por haber conocido casos en su respectiva jurisdicción, se proponen las tres funcionarias
7 siguientes: Uno) Licenciada Bertha Gladis Quintanilla de Nolasco, Jueza dos del Tribunal Segundo de
8 Sentencia de San Miguel, con el caso judicial “Las Piñas”; dos) Licenciada Brenda Lorena Umanzor, Jueza
9 dos del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, con el caso judicial “Emporium”; y tres) Licenciada
10 Rosa Estela Hernández Serrano, Jueza del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, con el caso
11 judicial “Las Vegas”. Con base a lo anterior, la Directora de la Escuela solicita: I) Se designe una funcionaria
12 judicial de la terna sugerida, para participar como ponente en el Congreso antes relacionado; y II) Se dé por
13 cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto dieciocho del acta de la sesión treinta y siete-dos mil
14 veintiuno, celebrada el uno de octubre del año en curso. Los miembros del Pleno consideran pertinente
15 designar a la licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, Jueza del Tribunal Cuarto de Sentencia de San
16 Salvador; para que participe en el Congreso Regional denominado: “Buenas prácticas regionales en materia
17 de investigación, persecución y sanción de la trata de personas, con enfoque centrado en las víctimas,
18 especialmente en los niños, niñas y adolescentes y los grupos de la diversidad”, actividad organizada por la
19 Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas-CICESCT, y la
20 Oficina Internacional de los Derechos del niño en Honduras-IBCR, que se desarrollará de forma presencial
21 en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del diecinueve al veintidós de octubre del presente año. Luego de
22 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
23 recibida la nota fechada el cinco de los corrientes, con número ECJ-D-ciento cincuenta y tres/dos mil
24 veintiuno, suscrito por la Directora de la Escuela de
25 Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto dieciocho del acta de la
26 sesión treinta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el uno de octubre del año en curso; b) Designar a la
27 licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, Jueza del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador; para
28 participar en el Congreso Regional denominado: “Buenas prácticas regionales en materia de investigación,
29 persecución y sanción de la trata de personas, con enfoque centrado en las víctimas, especialmente en los
30 niños, niñas y adolescentes y los grupos de la diversidad”, actividad organizada por la Comisión
31 Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas-CICESCT, y la Oficina

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 Internacional de los Derechos del niño en Honduras-IBCR, que se desarrollará de forma presencial en la
2 ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del diecinueve al veintidós de octubre del presente año; **c)** Ratificar este
3 acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación
4 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS. Punto diez**
5 **punto uno. PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE**
6 **PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que
7 con base en el memorando y anexos fechado el siete de octubre del corriente año, con referencia
8 GG/PRESID/trescientos dos/dos mil veintiuno, suscrito por la
9 Gerente General; por medio del cual somete a consideración de la Presidencia, la contratación del señor
10 _____, mayor de edad, empleado, en la plaza de Motorista, Unidad Presupuestaria
11 CERO UNO: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo CERO UNO: Dirección Superior y
12 Administración, Partida CUARENTA Y OCHO, Sub Partida CUATRO, por el Sistema de Ley de Salarios, con
13 un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, debiendo cumplir un
14 período de prueba de tres meses, contados a partir del quince de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior
15 ante la necesidad planteada en el referido memorándum. Ante tal petición se ha emitido el acuerdo que
16 literalmente dice: “” **ACUERDO NÚMERO CERO CERO UNO. PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL**
17 **DE LA JUDICATURA;** San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día ocho de octubre de dos mil
18 veintiuno. Habiendo recibido el Memorándum y anexos con referencia GG/PRESID/trescientos dos/dos mil
19 veintiuno, fechado el siete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la
20 _____ Gerente General; por medio del cual somete a consideración de esta Presidencia la contratación
21 del señor _____, mayor de edad, empleado, en la plaza de Motorista,
22 Unidad Presupuestaria CERO UNO: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo CERO UNO:
23 Dirección Superior y Administración, Partida CUARENTA Y OCHO, Sub Partida CUATRO, por el Sistema de
24 Ley de Salarios, con un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América,
25 por un período de prueba de tres meses, en apego a lo indicado en la Cláusula número Veinte del Contrato
26 Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del once de octubre del presente año, lo
27 anterior ante la necesidad plantada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de contratar un
28 motorista para la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado; por lo anterior, el
29 Departamento de Recursos Humanos, con base en el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del
30 Consejo Nacional de la Judicatura, realizó un análisis curricular del Banco de Elegibles de Candidatos que
31 cumplen el perfil del puesto de Motorista; estableciendo que el señor _____,

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 cumple con los requisitos exigidos para el perfil antes mencionado y de conformidad con el artículo
2 veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; los artículos veintidós literal a) y ciento
3 seis inciso último del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y la cláusula vigésima del
4 Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, habiendo revisado el análisis
5 curricular, la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: I)** Contratar al señor
6 _____, de generales antes indicadas, en la plaza de **MOTORISTA**, Unidad
7 Presupuestaria **CERO UNO: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo CERO UNO:**
8 **Dirección Superior y Administración, Partida CUARENTA Y OCHO, Sub Partida CUATRO**, por el Sistema
9 de Ley de Salarios, con un salario mensual de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
10 América, quien deberá cumplir un período de prueba de tres meses, contados a partir del once de octubre
11 de dos mil veintiuno. **II)** Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad
12 Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado. **COMUNIQUESE.** Al final
13 se encuentra la leyenda “DIOS, UNIÓN, LIBERTAD”; calzando al pie del documento se encuentra una firma
14 ilegible que corresponde al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura licenciado Miguel Angel
15 Calero Angel y se ha impuesto un sello circular con el siguiente grabado: “Presidencia, Consejo Nacional de
16 la Judicatura, República de El Salvador” Luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número cero cero uno de Presidencia,
18 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno; que en lo pertinente dice: “””La Presidencia del Consejo
19 Nacional de la Judicatura...**ACUERDA: i)** Contratar al señor
20 de generales antes indicadas, en la plaza de **MOTORISTA**, Unidad Presupuestaria **CERO UNO: Dirección y**
21 **Administración Institucional, Línea de Trabajo CERO UNO: Dirección Superior y Administración, Partida**
22 **CUARENTA Y OCHO, Sub Partida CUATRO**, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de
23 seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, quien deberá cumplir un período de
24 prueba de tres meses, contados a partir del once de octubre de dos mil veintiuno. ii) Comunicar el contenido
25 de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos
26 Humanos, y al interesado. **COMUNIQUESE”””;** **b)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **c)** Encontrándose
27 presente el Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se da por notificado del acuerdo
28 adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
29 Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al señor _____, para
30 los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. CLAUSURA DE DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN**
31 **DERECHO LABORAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 memorándum referencia ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil veintiuno, fechado el día treinta y uno de agosto de
2 dos mil veintiuno (recibido en secretaría el día nueve de septiembre del corriente año, suscrito por la
3 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo”; mediante el cual hace referencia al proceso de formación denominado “Diplomado
5 Especializado en Derecho Laboral” el cual fue ejecutado desde septiembre de dos mil veinte hasta la fecha;
6 el inicio de dicho proceso de formación inició con los acuerdos adoptados en el punto trece punto dos de la
7 sesión ordinaria veintiuno -dos mil veinte, celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veinte; y en el
8 once punto siete de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre
9 de dos mil veinte; en los cuales se definió la nómina de participantes. El diseño del proceso formativo sobre
10 el “Diplomado Especializado en Derecho Laboral”, se programó y ejecutó de la manera siguiente: La
11 formación teórico –práctica, que contemplo la planificación de seis módulos, desarrollados durante el
12 período del dieciséis de septiembre de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veintiuno. En ese sentido,
13 al impartir cada módulo se cumplió con los objetivos y competencias satisfactoriamente establecidas en el
14 Diplomado, el desarrollo de los mismo se expone a continuación: **Módulo I.** Derecho Constitucional Laboral:
15 se impartió del dieciséis al treinta de septiembre de dos mil veinte por el licenciado
16 . **Módulo II.** Derecho Individual de trabajo: se impartió del cinco al dieciséis de octubre de dos mil
17 veinte por el licenciado . **Módulo III.** Aplicación Supletoria del Código
18 Procesal Civil y Mercantil en el proceso laboral: se impartió del uno al doce de febrero de dos mil veintiuno,
19 por la maestra . **Módulo IV.** Los medios de prueba en el proceso laboral:
20 se impartió del quince al veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, por la maestra
21 . **Módulo V.** Técnica de oralidad en el proceso laboral: se impartió del dieciocho al veintiséis de
22 marzo de dos mil veintiuno, por el . **Módulo VI.** Derecho
23 Constitucional Laboral: se impartió del diecinueve al treinta de abril de dos mil veintiuno, por el licenciado
24 . Luego de concluidas las distintas fases, han finalizado satisfactoriamente dicho
25 diplomado un total de cuarenta y cuatro participantes. En documentación adjunta se remite informe del
26 detalle de los profesionales que participaron satisfactoriamente en tal actividad formativa; dicho informe
27 consolidado ilustra las calificaciones de cada profesional capacitado por módulo, exclusivamente se reflejan
28 quienes aprobaron el Diplomado. En ese sentido, finalizaron satisfactoriamente cuarenta y cuatro
29 profesionales, a quienes se les elaborará y entregará su respectivo “Diploma de Aprobación” según el
30 detalle adjunto. Para fines académicos también se adjunta, el informe consolidado denominado: “Detalle de
31 profesionales que no participaron satisfactoriamente en todos los módulos del Diplomado Especializado en

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 derecho laboral: período dos mil veinte al dos mil veintiuno”, quienes no aprobaron el Diplomado En atención
2 a lo antes expuesto con todo respeto solicito: a) Autorización para elaborar y entregar cuarenta y cuatro
3 “Diplomas de aprobación”, de la primera edición del “Diplomado Especializado en Derecho Laboral”, a los
4 profesionales que aprobaron satisfactoriamente, de acuerdo al informe consolidado presentado. b)
5 Autorización para elaborar y entregar seis Diplomas a capacitadores según el detalle remitido. c) Autorizar la
6 realización del “Acto de Clausura” en un hotel capitalino, con fondos GOES, se anexa presupuesto y
7 disponibilidad presupuestaria; se tiene como fecha prevista el día catorce de octubre de dos mil veintiuno. d)
8 Autorización para entregar a los graduandos y capacitadores dos libros denominados: libro uno.
9 Recopilación de Leyes administrativas y; libro dos. Interés superior del niño: Técnicas de reducción de la
10 discrecionalidad abusiva; y, artículos promocionales: lapicero ecológico y porta post it, o artículos de
11 acuerdo a la disponibilidad existente. El Secretario Ejecutivo expresa que dicha actividad debió haberse
12 sometido a la consideración del Pleno en la sesión treinta y cinco -dos mil veintiuno, sin embargo se dejó a
13 conocimiento de la actual conformación la decisión correspondiente. Los miembros del Pleno ante la
14 aclaración anterior consideran que debe autorizarse la clausura del programa de formación descrito en el
15 desarrollo del punto, pero deberá la Escuela de Capacitación Judicial hacer las coordinaciones
16 correspondientes para que el evento se realice a la brevedad. Luego de haber generado el espacio para la
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y memorándum
18 referencia ECJ-D-ciento veintitrés/dos mil veintiuno, fechado el día treinta y uno de agosto de dos mil
19 veintiuno (recibido en secretaría el día nueve de septiembre del corriente año, suscrito por la
20 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo”; b) Autorizar la celebración del acto de clausura del “Diplomado Especializado en Derecho Laboral”
22 que fue ejecutado de septiembre de dos mil veinte al mes de abril de dos mil veintiuno, el cual se realizará
23 según lo sugerido en un hotel capitalino con fondos GOES, de lo cual la Directora de la Escuela de
24 Capacitación Judicial deberá hacer las coordinaciones para su realización de lo cual deberá informar
25 oportunamente al Pleno; c) Autorizar la elaboración y entrega de cuarenta y cuatro “Diplomas de
26 aprobación”, de la primera edición del “Diplomado Especializado en Derecho Laboral”, a los profesionales
27 que aprobaron satisfactoriamente tal actividad formativa, de acuerdo al informe consolidado presentado; d)
28 Autorizar la elaboración y entrega de seis Diplomas a capacitadores según el detalle remitido; e)
29 Autorización para entregar a los graduandos y capacitadores dos libros denominados: libro uno.
30 Recopilación de Leyes administrativas y; libro dos. Interés superior del niño: Técnicas de reducción de la
31 discrecionalidad abusiva; y, artículos promocionales: lapicero ecológico y porta post it, o artículos de

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 acuerdo a la disponibilidad existente; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Notificar el acuerdo
2 adoptado a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
3 efectos pertinentes. **Punto diez punto tres. COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN**
4 **SOLICITA SE RINDA INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN E**
5 **INTERINATOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** La señora Consejera master Verónica
6 Lissette González Penado, expresa que ha solicitado al Honorable Pleno se agende el presente punto para
7 dar seguimiento a los procesos de contratación para el personal de la Escuela de Capacitación Judicial, ya
8 que entre plazas que se encuentran vacantes, personal que ha sido trasladado a otras dependencia y
9 permisos y/o ausencias generan que tal unidad sustantiva se vea sumamente diezmada; por ello, resulta
10 imperioso requerir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos un informe que detalle los vacantes
11 que posee la Escuela de Capacitación Judicial, sea por renuncia o permisos prolongados. Los miembros del
12 Pleno consideran que efectivamente deben acelerarse los procesos de reclutamiento que deben hacerse
13 según la normativa interna para proveer a la Escuela de Capacitación Judicial del talento humano pertinente
14 para alcanzar los objetivos estratégicos de tal dependencia; para ello debe girarse instrucciones al
15 Secretario Ejecutivo para que a la brevedad le requiera a la Jefatura del Departamento de Recursos
16 Humanos informe sobre el avance de los procesos de contrataciones permanentes o interinatos de la
17 Escuela de Capacitación Judicial, lo cual será abordado por el Pleno en reunión de trabajo el día lunes once
18 de octubre del corriente año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
19 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Instruir a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos informe
20 sobre los avances de los procesos de contrataciones permanentes o interinatos de la Escuela de
21 Capacitación Judicial; para lo cual deberá el Secretario Ejecutivo hacer las coordinaciones correspondientes
22 para que el informe requerido sirva de insumo en reunión de trabajo a realizarse el día lunes once de
23 octubre del corriente año; **b)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente el
24 licenciado _____, Secretario Ejecutivo; se da por notificado del acuerdo adoptado, el
25 cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para
26 los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**
27 **SE AUTORICE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO UNO.** El Secretario
28 Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el memorándum referencia UFI-SE-seiscientos
29 ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, fechado el día ocho de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por la
30 _____ Jefa de la Unidad Financiera Institucional; mediante el cual en
31 cumplimiento del acuerdo adoptado en el punto diez punto dos de la sesión treinta y siete -dos mil veintiuno,

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 se le instruyó presentar propuesta de ajuste presupuestario o transferencia para el uso de economías de
2 salarios para otorgar el beneficio económico en el mes de diciembre de dos mil veintiuno, por el monto que
3 corresponda al salario devengado. En cumplimiento a dicho acuerdo y conforme a lo que establece el
4 artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace del conocimiento del Honorable Pleno
5 que se ha elaborado propuesta de transferencia ejecutiva interna número uno, por la cantidad de treinta y un
6 mil ciento noventa y un dólares de los Estados Unidos de América, lo cual implica asignar los recursos
7 presupuestarios en las líneas de trabajo con insuficientes economías de salario para el beneficio económico
8 del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Es importante mencionar, que para posibilitar el otorgamiento del
9 beneficio económico a los funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en el mes de
10 diciembre del presente año, es necesario hacer uso de economías de salarios, correspondiente a los meses
11 de enero a septiembre de dos mil veintiuno, por un total de doscientos setenta y seis mil ochocientos
12 noventa y un dólares de los Estados Unidos de América. Por lo antes manifestado, muy atentamente, se
13 solicita al Honorable Pleno autorización de lo siguiente: a) Autorizar al señor Presidente del Consejo
14 Nacional de la Judicatura, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda, el descongelamiento de las
15 economías de salarios correspondiente a los meses de enero a septiembre de dos mil veintiuno, por un
16 monto de doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y uno dólares de los Estados Unidos de
17 América, para poder otorgar un beneficio económico; b) Autorizar la transferencia ejecutiva interna número
18 uno, por la cantidad de treinta y un mil ciento noventa y uno dólares de los Estados Unidos de América; y c)
19 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno luego de analizado y discutido el contenido de la
20 propuesta formulada, estiman que se ha dado cumplimiento a la instrucción; razón por la cual es procedente
21 la autorización en los términos allí planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
22 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido los anexos y memorando referencia UFI-
23 SE-seiscientos ochenta y cuatro/dos mil veintiuno, fechado el día ocho de octubre de dos mil veintiuno,
24 suscrito por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y
25 consecuentemente tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto diez punto dos de la sesión treinta y
26 siete -dos mil veintiuno, celebrada el día uno de octubre de dos mil veintiuno; **b)** Autorizar al señor
27 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que gestione
28 ante el Ministerio de Hacienda, el descongelamiento de las economías de salarios correspondiente a los
29 meses de enero a septiembre de dos mil veintiuno, por un monto de doscientos setenta y seis mil
30 ochocientos noventa y uno dólares de los Estados Unidos de América, para poder otorgar un beneficio
31 económico; **c)** Autorizar la transferencia ejecutiva interna número uno, por la cantidad de treinta y un mil

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

1 ciento noventa y un dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma
2 sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se dio por
3 notificado del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad
4 Financiera Institucional y Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos
5 pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las catorce horas con
6 cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
7 firmamos.

8
9
10
11
12
13
14
15 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
16 **PRESIDENTE**
17

18
19
20
21 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

22
23
24
25 **MSC VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

26
27
28
29 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

30
31
32
33
34 **SECRETARIO EJECUTIVO**

Pleno CNJ - Acta 38-2021
08 de octubre de 2021

- 1 NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una
- 2 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública
- 3 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 4